

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2019-5726** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.54. Expediente URB/291/2019.*

Por Decreto de Alcaldía número 2585/2019 de fecha 12 de junio de 2019, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.54, lo que se publica a los efectos del artículo 174 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.54, denominado Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.54 suscrito por los ingenieros don Javier Leonardo Martín y doña Sandra García Montes, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria a fecha 07/04/1999, presentado a fecha 14 de abril de 1999 mediante entrada en Registro General número 502, iniciando el establecimiento de dicho sistema.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados.

CUARTO.- Remitir el Proyecto de Compensación debidamente diligenciado al Registro de la Propiedad de Castro Urdiales para su inscripción, una vez el Acuerdo adquiera firmeza en vía administrativa, junto con certificación de la misma.

QUINTO.- Dese traslado a los Servicios Económicos a los efectos de solicitar la modificación catastral correspondiente, así como al Departamento de Inventario para su conocimiento".

Asimismo, la Resolución estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Castro Urdiales, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castro Urdiales, 13 de junio de 2019.

El alcalde en funciones,  
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2019/5726

CVE-2019-5726